



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

NOTA Nº 66 /2012
LETRA: BMPF – DAD

Ushuaia, 13 de Abril de 2012.-

Señor Secretario
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Dn. Alberto ARAUZ.
S. _____ / _____ D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/04/12 Hs. 13:50
Numero:	320 Fojas: 2
Expte. Nº	
Girado:	223/09
Recibido:	<i>[Handwritten Signature]</i>

De mi mayor consideración:

Por medio de la presente me dirijo a Usted, a efectos de remitirle el siguiente proyecto de ORDENANZA, para que el mismo sea incorporado al Boletín de Asuntos Entrados para ser tratados en la próxima Sesión Ordinaria prevista para el día 18 de Abril de 2012 en virtud de los siguientes fundamentos.

Oportunamente hemos propuesto al Municipio la construcción de una biciesenda en el circuito conocido como la "Vuelta a la Pasarela" en inmediaciones de la Bahía Encerrada, pero lamentablemente al día de la fecha no se ha concretado su ejecución.

Observando como resolvieron en otras ciudades, la implementación de biciesendas, como por ejemplo en la Capital Federal, nos alentó la idea de insistir en su instalación afectando un espacio de un metro y medio de ancho de la calzada existente, para destinarlo a ciclovía, concretando un viejo anhelo de los adeptos de la bicicleta, para que puedan tener al menos un espacio municipal para la práctica de su disciplina.

Creemos que lo propuesto es absolutamente viable, y que su ejecución no perturbará el tránsito automotor de la zona, habiendo efectuado las consultas necesarias y analizando la factibilidad técnica en cuanto a topografía, seguridad y factibilidad de uso.

Por lo expresado solicito de mis pares su acompañamiento en la aprobación de la siguiente Ordenanza.

[Handwritten Signature]
D. M. P. F. - D. A. D.
D. M. P. F. - D. A. D.



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
CONCEJAL DAMIAN ALEJANDRO DE MARCO

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ARTICULO 1º.- CREAR el circuito municipal urbano de bicicletas denominada BICISENDA DEL FIN DEL MUNDO.

ARTICULO 2º.-AFECTAR el espacio de un metro y medio, (1,5 mts) de ancho de la calzada existente en las arterias que a continuación se detallan y que en forma conjunta definen un circuito cerrado, para destinarlo a la instalación de la citada bicisenda:

CALLE	DESDE	HASTA	AFECTION
Prefectura Naval Ush	Cap. Armando Mutto	Pasarela Pref.L.P. Fique	Calle
Pasarela Pref. L.P.Fique	Prefectura Naval Ush	Tte. Miguel Berraz	calle ripio
Tte. Miguel Berraz	Pasarela Pref.L.P. Fique	Cap. Armando Mutto	calle ripio
Cap. Armando Mutto	Tte. Miguel Berraz	Prefectura Naval Ush.	calle

ARTICULO 3º.- La materialización de la bicisenda se realizará con cordones pintados en los sectores con pavimento delimitando el ancho estipulado, incluido los cordones. En sectores no pavimentados se mantendrá el mismo ancho y la delimitación se realizará con troncos enterrados emergiendo del terreno cincuenta centímetros (0,50 cm).

ARTICULO 4º.- La Autoridad de aplicación será la Dirección de Tránsito de la Municipalidad local, quien deberá tener en cuenta al momento de la ejecución de la presente Ordenanza, el no entorpecimiento de la normal circulación de peatones y vehículos.

ARTICULO 5º.- Encomendar al Departamento Ejecutivo Municipal la creación de la partida presupuestaria correspondiente al costo para la ejecución de la Bicisenda del Fin del Mundo incorporándola al Plan de Obras y presupuesto 2013.

ARTICULO 6º.- De forma.-